



MARIA CLAUDIA FORERO AVILA
Abogada Especialista en Derecho procesal

Señor

JUEZ SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-SECCION TERCERA E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa
DEMANDANTE: Luis Alberto Rojas Guzmán y otros
DEMANDADO: Subred Integrada De Servicio De Salud Sur Occidente (Antes Hospital De Fontibón II Nivel Ese)
RADICADO: 11001334306020170017900

Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021

1

MARIA CLAUDIA FORERO AVILA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de **APODERADA JUDICIAL** de la parte demandante, de manera respetuosa me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 11 de febrero de 2021, notificado por estado el 12 de el mismo mes y anualidad, mediante el cual se ordena rechazar el recurso de reposición por extemporáneo, frente a lo cual manifiesto que en aplicación al Decreto 806 de 2020 artículo noveno, parágrafo, se infiere que el termino vencía el día el 14 de diciembre de 2020, para lo cual me permito hacer el siguiente análisis:

Notificación por estado el 04/12/20, el cual se entiende realizado dos días después el envío del mensaje de conformidad con la norma en cita, es decir, que el 7 y el 9 no se contabilizan, empezando a correr los términos de ejecutoria al día hábil siguiente, esto es el 10 de diciembre, venciendo el 14 del mes y año.

Por lo expuesto solicito se reponga en auto aludido en precedente y se disponga dar trámite al recurso de reposición interpuesto.

Del señor Juez, respetuosamente,

MARIA CLAUDIA FORERO AVILA
C.C.No.24.134.527
TP No 198.325 C.S de la J.

Carrera 7 No.17-01 oficina 645 edificio Colseguros - carrera séptima de Bogotá D.C.
TELEFONO 2826401 CELULAR 3004541766